



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2024-CS-MDCH-1 - ADQUISICION DE LADRILLO BLOQUER PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE HUARACCOYO Y SAUSAMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC".**

En el Distrito de Challhuahuacho, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho provincia de Cotabambas – Apurímac, a los 09 días del mes de abril del año 2024, a las 15:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
1	CHRISTOPHER GENARO TORRES DONAYRE	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PRESIDENTE TITULAR
2	OLGER CHECMAPOCCO ONOFRE	OFICINA DE SUPERVICION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FRANCO	OFICINA DE LOGÍSTICA	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0132-2024-MDCH/GM**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-CS-MDCH-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE LADRILLO BLOQUER PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE HUARACCOYO Y SAUSAMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

**PRIMERO:** El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido
2	10411553936	ROMOACCA ARANA RONALD	Válido
3	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	Válido
4	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	Válido
5	10447478841	QUISPE CCAHUANA ERIKA	Válido
6	10758441623	ABARCA LOAYZA FRANKLIN EDUARDO	Válido
7	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	Válido
8	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	Válido
9	20562895699	YABE.JIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
10	20564424561	REPRESENTACIONES ARONI E.I.R.L.	Válido
11	20602233074	MULTISERVICIOS GENERALES AGRICOLA WYE E.I.R.L. - MULGENAWYE E.I.R.L.	Válido
12	20602863124	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	No válido
13	20602863124	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	No válido
14	20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Válido
15	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C.	Válido



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUACHO

## Kusi Kawsanapaq

16	20604834962	LADRILLOS PRISMA PERU Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
17	20606113600	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	Válido
18	20606721863	CORPORACION AMR VEPAR S.A.C.	Válido
19	20608152921	MEYU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
20	20608170252	CORPORACION MEGACONS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
21	20608788337	GRUPO CORPORACION PROGESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	Válido
23	20610524819	INVERSIONES SUMAC YANAHUARA S.R.L.	Válido
24	20610753176	INVERSIONES WIÑAQ PERÚ S.A.C	Válido
25	20610893059	GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L.	Válido
26	20611509121	CONTRATISTAS GENERALES YANAHUARA S.A.C.	Válido

**SEGUNDO:** De los cuales, presentaron sus propuestas, en el día y hora señalados en el cronograma, de manera electrónica en el SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	20606113600	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.
2	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C
3	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA
4	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL
5	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C.
6	20610524819	INVERSIONES SUMAC YANAHUARA S.R.L.
7	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA
8	20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.
9	20610893059	GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L.
10	10411553936	CONSORCIO SALLAY
11	20606721863	CORPORACION AMR VEPAR S.A.C.
12	20604834962	LADRILLOS PRISMA PERU Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

### 1. ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C. DISTYULAC S.A.C	QUISE CHOQUE ALICIA.	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	INVERSIONES AAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA GERRADA - INACORP S.A.C.	INVERSIONES SUMAC YAMAHUARA S.R.L.	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L.	CONSORCIO SALLAY
	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c) declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d) declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el CAPÍTULO III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e) Ficha técnica del producto ofertado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
f) Declaración jurada de compromiso de reponer los ladrillos defectuosos	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
h) promesa de consorcio con firmas legalizadas (anexo 5)	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	NO AL CASO	SI
i) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	LADRILLOS PRISMA PERU Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	CORPORACION AMR VEPAR S.A.C. PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)	PRESENTA DOCUMENTOS (SI/NO)
a) declaración jurada datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI
c) declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI
d) declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el CAPÍTULO III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Ficha técnica del producto ofertado	SI	SI
f) Declaración jurada de compromiso de reponer los ladrillos defectuosos	NO	SI
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI	SI
h) promesa de consorcio con firmas legalizadas (anexo 5)	NO AL CASO	NO AL CASO
i) Precio de la oferta en soles (Anexo N° 6).	SI	SI
<b>CONDICION DE LA OFERTA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

En referencia a la CARTA N° 001-2024-LPP/ presentada por el postor LADRILLOS PRISMA PERU Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de fecha 11 de marzo del 2024, En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

Artículo 60 numeral 60.4 del reglamento se detalla que no se puede subsanar el precio ofertado, con carta N° 001-2024-LPP presenta de fecha 11 de marzo el postor Ladrillos Prisma Perú SRL. Manifiesta que su oferta económica por error está considerada sin IGV. De acuerdo al principio de eficiencia las contrataciones deben observar criterios de celeridad, económica y eficacia, no se admite la oferta.



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## Kusi Kawsanapaq

## 2. EVALUACION DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	PLAZO DE ENTREGA (PUNTAJE)	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L..	S/ 102,765.00	90	10	4.5	104.5
3	CONSORCIO SALLAY	S/ 107,990.00	85.65	10	4.28	99.93
3	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	S/ 116,765.00	79.21	10	3.96	93.17
4	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	S/ 117,370.00	78.80	10	3.94	92.74
5	AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	S/ 120,395.00	76.82	10	3.84	90.66
6	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	S/ 133,100.00	69.49	10	3.47	82.96

## 3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	CONDICIÓN
GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L..	CALIFICA
CONSORCIO SALLAY	CALIFICA
LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	CALIFICA
DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	CALIFICA
AGROINVERSIONES SURPHUY E.I.R.L.	CALIFICA
H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	CALIFICA



PERÚ

APURIMAC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Kusi Kawsanapaq

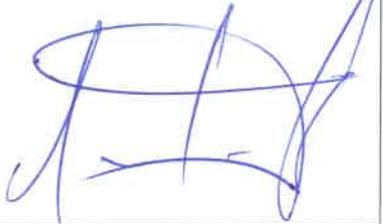
#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Visto; la resolución de Gerencia Municipal N° 0280-2024-MDCH/GM, de fecha 08 de abril del 2024, aprueba la pérdida de buena pro del pro al postor GROUPS TIKAPALLANA E.I.R.L. por no haber cumplido con presentar los requisitos para el perfeccionamiento de contrato del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS-MDCH-1, por la ADQUISICION DE LADRILLO BLOQUER PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE HUARACCOYO Y SAUSAMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**

El Comité de Selección, de acuerdo a los fundamentos, en cumplimiento del artículo 141° del RLCE numeral 141.3, y la **RESOLUCION N° 0132-2024-MDCH/GM**, otorga la buena pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-CS-MDCH-1, por la ADQUISICION DE LADRILLO BLOQUER PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACION RURAL CON LA PRODUCCION DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LA COMUNIDAD DE HUARACCOYO Y SAUSAMA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- PROVINCIA COTABAMBAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, al postor que ocupó el SEGUNDO LUGAR: **CONSORCIO SALLAY**, por el monto total de **S/ 107,990.00 (ciento siete mil novecientos noventa con 00/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar; siendo las 16:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad.

Luego de leída el Acta suscribe el Comité de Selección, en señal de conformidad.

		
<b>Presidente Titular</b> CHRISTOPHER GENARO TORRES DONAYRE	<b>Primer Miembro Titular</b> OLGER CHECMAPOCCO ONOFRE	<b>Segundo Miembro Suplente</b> MIGUEL ANGEL FERNANDEZ FRANCO